

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE		SERVICIO		X	
Acta Circunstanciada y de mutuo respeto									
DESCRIPCIÓN				Codigo de la Cédula					
Conducir el procedimiento de mediación o conciliación en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial									
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica Del Estado de México y sus municipios							
DOCUMENTO A OBTENER		Acta circunstanciada y de mutuo respeto				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		6 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				Cuando en los habitantes del municipio existe un conflicto comunitario					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A					
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS <i>anotar</i> con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Identificación oficial				si	1	Articulo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar la celebración de una audiencia conciliatoria con la o las personas señaladas y mediante el proceso de audiencia desarrollada se generará una medida alternativa de solución de conflictos y se procederá a realizar el acta circunstanciada y de mutuo respeto apegados a la legalidad correspondiente y se proporciona copia certificada del convenio generado							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días							
COSTO		\$ 100		Fundamento Jurídico: Art. 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y municipios					
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE		Oficialía mediadora- conciliadora							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Celebración de audiencia conciliatoria cuando no se trate de delito en base al ordenamiento jurídico aplicable
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora-Conciliadora				Oficialía			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mima Vanessa Soriano Jiménez					
DOMICILIO:	CALL E:	C. Las Cruces			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Miguel			MUNICIPIO:	Ecatzingo		
C.P.:	56990	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	24 Horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACION ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una conciliación?						
RESPUESTA:	Es un mecanismo Alternativo de Solución de controversias para dar finalización a un conflicto de manera pacífica						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué Datos se requiere para mandar a citar a una persona?						
RESPUESTA:	Nombre completo, dirección, entre que calles se encuentra el domicilio y una referencia del mismo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se Pueden realizar ordenes de presentación?						
RESPUESTA:	No, la comparecencia debe de ser de manera voluntaria						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MIRNA VANESSA SORIANO JIMENEZ AUXILIAR DE OFICIAL CONCILIADOR</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MIRNA VANESSA SORIANO JIMENEZ AUXILIAR DE OFICIAL CONCILIADOR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>19/01/2024.</u></p>
--	--	--

OFICIALÍA MEDIADORA -
CONCILIADORA
Administración 2022 - 2024

OFICIALÍA MEDIADORA -
CONCILIADORA
Administración 2022 - 2024